



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile
Teléfono +56 (2) 798 1000
Fax +56 (2) 798 1001
www.kpmg.cl

Avda. Autopista 8696 Of. 513
Hualpén
Edificio Bío Bío Centro
Concepción, Chile
Teléfono +56 41 286 1851
+56 41 286 1852

Av. Libertad 269, Piso 12 Of. 1201
Edificio Libertad
Casilla 9032
Viña del Mar, Chile
Teléfono +56(32) 297 3581

Señores
Miembros del Directorio
Compañía General de Electricidad S.A.
Av. Presidente Riesco 5561, Piso 17
Presente

Santiago, 5 de agosto de 2016

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) mediante Oficio Ordinario N° 18.975 de fecha 3 de agosto de 201, Título III, por la presente efectuamos un estudio complementario a nuestro informe emitido con fecha 21 de julio que contiene el análisis de la fusión entre las compañías Gas Natural Fenosa Chile S.A. (“GNF Chile S.A.”) y Compañía General de Electricidad S.A. (“CGE”) en el marco del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

El Oficio Ordinario N° 18.975 de la SVS, antes citado, ha solicitado a CGE complementar el informe elaborado por el evaluador independiente, el cual, entre otros antecedentes exigidos por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, *“informa respecto de la motivación, objetivos buscados y las ventajas de la transacción, concluyéndose que se simplificará la estructura del grupo, que se separarán los negocios de acuerdo a distintas regulaciones y naturaleza evitándose duplicidad de funciones y órganos de administración y se transparentará información a inversionistas y mercado”*. Señala la SVS que el informe no revelaría los beneficios o montos asociados a los efectos señalados, por lo que ordena su complementación.

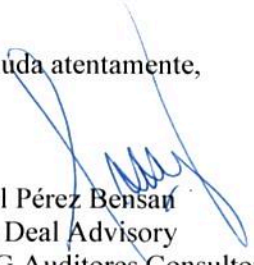
Sobre este particular hago presente que en las conclusiones del informe se señala expresamente que *“los impactos identificados y analizados tienen un alcance “reducido” en cuanto no se alteraría de manera significativa la gestión a nivel operativo, pero si daría más dinamismo y permitiría responder de manera más ágil y eficiente en la toma de decisiones”*.

En tal sentido, y cumpliendo con lo instruido por la SVS, debemos informar que los beneficios económicos identificados producto de la fusión que se llevaría a cabo, están directamente relacionados con algunos ahorros de carácter administrativo que impactan en la operación y gestión de dos entidades de características de “Holding”. Algunos de los conceptos que se pueden mencionar son asesorías legales, costos asociados a auditorías, comunicación y relación con entidades regulatorias, accionistas y el mercado en general, así como también costos y gastos asociados a la mantención de patentes, RUT, declaraciones de impuestos, registros en la bolsa de comercio, entre otros. El ahorro asociado a los elementos identificados ha sido estimado en aproximadamente 100 millones de pesos al año.



La transacción que hemos analizado, consistente en la fusión de CGE con su sociedad matriz Gas Natural Fenosa Chile S.A., es la primera etapa de la reorganización societaria de las inversiones en Chile de CGE anunciada mediante hecho esencial comunicado al mercado el día 21 de julio de 2016.

Le saluda atentamente,



Daniel Pérez Bensaín
Socio Deal Advisory
KPMG Auditores Consultores Ltda.